Viña del Mar
Municipio de Cuidados

1° Concurso



VITRINAS de Navidad

BASES CONCURSO

CONCURSO “VITRINA NAVIDEÑA 2026”

Bases Concurso 2026

La Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, a través de su Departamento de Desarrollo Económico, en el marco de su programa de apoyo al emprendimiento y fortalecimiento del comercio local, invita a emprendedoras, emprendedores, empresarias y empresarios de la comuna a participar en el tradicional concurso **“Vitrina Navideña 2026”**, en su versión 2026.

Este concurso navideño busca promocionar y posicionar a pequeñas y medianas empresas vinculadas al rubro comercial ubicados principalmente en avenida Valparaíso con sus respectivas calles subyacentes, destacando especialmente a quienes mantienen viva la tradición navideña.

El certamen busca reconocer la creatividad y aporte cultural de los locales participantes, promoviendo además el desarrollo económico local y poniendo en valor las tradiciones navideñas..

Marco Estratégico

El Concurso de “Vitrinas Navideñas 2026” se enmarca en los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Económico de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, contribuyendo al fortalecimiento del comercio local, la promoción de emprendimientos y el posicionamiento de la comuna como destino turístico y comercial.

Asimismo, esta iniciativa busca promover las tradiciones navideñas, incentivar la decoración y creatividad de las vitrinas comerciales, además generar espacios de difusión y reconocimiento para locatarios y emprendimientos viñamarinos, fortaleciendo la articulación entre desarrollo económico, turismo y patrimonio cultural.

Objetivo General

Visibilizar y poner en valor la dimensión social, cultural y económica del comercio tradicional de Avenida Valparaíso y sus calles transversales, reconociendo el diseño, la creatividad y la innovación en sus vitrinas navideñas como un aporte activo a la recuperación del espacio público, el dinamismo comercial y el fortalecimiento de la identidad local de Viña del Mar.

Objetivos específicos

1. Apoyar la innovación y creatividad en la decoración de vitrinas navideñas, incentivando propuestas originales y de autor, las cuales contribuyan a fortalecer el atractivo comercial y la ambientación navideña de la comuna.
2. Relevar, potenciar y mantener eventos permanentes en la ciudad, propiciando un ambiente de fiesta y participación en torno a festividades tradicionales.
3. Dinamizar el desarrollo económico local a través de la difusión y promoción de los establecimientos comerciales viñamarinos, incentivando la creatividad y visibilidad de sus vitrinas navideñas.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- **Fecha de convocatoria:** desde el miércoles 11 hasta el domingo 29 de noviembre de 2026 a las 23:59 hrs.
- **Fecha máxima de instalación de vitrinas:** hasta el domingo 6 de diciembre de 2026. Adicionalmente, alumnos del instituto DUOC UC de Viña del Mar, de la Carrera de Diseño, se acercaran a los locales comerciales inscritos para entregar una asesoría y orientación sobre diseño de vitrinas, según la siguiente pauta: Haz click aquí
- **Fecha de captura fotográfica** (a cargo del equipo municipal): los días lunes 7 y miércoles 9 de diciembre de 2026 en cualquier horario, la visita es aleatoria.
- **Fecha de evaluación:** desde el jueves 10 hasta el jueves 17 de diciembre de 2026.
- **Anuncio de ganadores:** viernes 18 de diciembre de 2026 en lugar por confirmar.

Sin perjuicio que las fechas indicadas, la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar podrá modificarlas por razones de buen servicio.

DE LA ORGANIZACIÓN

1. El Departamento de Desarrollo Económico de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar es la encargada de la coordinación general del concurso.
2. La difusión del Concurso y sus bases, se realizará a través de las redes sociales de los Departamentos de Turismo (@visitavina), Desarrollo Económico (@desarrolloeconomico.vina), otros pertinentes a la Municipalidad y otros medios digitales.

DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán participar todos los comercios establecidos, locales y emprendimientos que cuenten con vitrinas visibles desde la vía pública o que se encuentren ubicados al interior de galerías comerciales emplazadas en Avenida Valparaíso (tramo comprendido desde Plaza Vergara hacia el poniente) y sus respectivas calles transversales.

La participación es de carácter gratuito y no exige afiliación a ninguna organización gremial. Para ser admitidos, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ubicación geográfica: Estar emplazado en el polígono determinado (Avenida Valparaíso, desde Plaza Vergara al poniente, o sus calles transversales).
- Formalización comercial: Contar con inicio de actividades en Primera Categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y registrar patente comercial vigente y al día en la Municipalidad de Viña del Mar.
- Regularidad de funcionamiento: No encontrarse afecto a medidas de clausura, suspensión temporal de funcionamiento ni sanciones administrativas que impidan su actividad.
- Compromiso de permanencia: Mantener la propuesta de diseño y ornamentación de la vitrina montada y operativa al menos hasta el 25 de diciembre de 2026.
- Formulario de inscripción: Completar el registro oficial dentro de los plazos establecidos a través del siguiente enlace: https://forms.gle/AFqoR8JvCsCdLaWk62
- Los datos considerados en el Formulario serán:
 - Nombre fantasía del local comercial
 - Nombre razón social
 - Rut del local comercial
 - Nombre representante
 - Rut representante legal
 - Dirección comercial
 - Teléfono de contacto
 - Email de contacto
 - Breve descripción de su local comercial.
 - Fotografía de la fachada del local actualmente
 - Fotografía de la patente comercial vigente
 - Logo del local

DE LAS CONDICIONES GENERALES Y CONVIVENCIA URBANA

- Objeto: Los locales inscritos deberán implementar una propuesta de decoración navideña en sus vitrinas que destaque por su creatividad, innovación y calidad estética, contribuyendo al embellecimiento y recuperación del espacio comercial tradicional.
- Uso del espacio público y seguridad: Cada comerciante deberá velar por el buen uso del entorno urbano. Queda estrictamente prohibido obstaculizar el tránsito peatonal, sobrepasar el perímetro o línea comercial autorizada por el municipio o incurrir en instalaciones precarias que pongan en riesgo la seguridad y salud de las personas.

- Restricciones de contenido: No se admitirán propuestas con mensajes ofensivos, alusiones político-partidistas, consignas discriminatorias ni representaciones que inciten a la violencia, al consumo de sustancias o cualquier contenido impropio para un entorno familiar y comunitario.

CRITERIOS DE DISEÑO Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes estándares:

- Impacto visual y creatividad: Nivel de originalidad, atractivo estético e innovación del diseño exterior, valorando el uso equilibrado de iluminación, recursos creativos y materiales que capten la atención del público.
- Espíritu navideño y coherencia con la identidad comercial: Capacidad de transmitir la atmósfera y tradición de la festividad, integrando la temática de forma armónica con la marca, valores y productos característicos del negocio.
- Composición y equilibrio: Distribución espacial armónica y ordenada entre los artículos a la venta y los elementos ornamentales, evitando la saturación visual.
- Carácter y arraigo del comercio local: Reconocimiento al comercio independiente y tradicional de Viña del Mar por sobre cadenas corporativas o franquicias masivas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

El jurado evaluará las propuestas mediante el registro fotográfico técnico levantado los días 7 y 9 de diciembre de 2026 por el equipo municipal. Si bien la naturaleza del certamen permite reconocer las fachadas evaluadas, la comisión calificará de forma estrictamente individual e imparcial según la pauta de cotejo, garantizando ecuanimidad, rigor técnico y probidad en la asignación de los puntajes finales.

DEL JURADO

1. El “Jurado Calificador” estará integrado por:
 a. La Alcaldesa o un representante de Alcaldía
 b. Director de Turismo
 c. Directora de Desarrollo Económico
 d. Directores y/o Jefes de Carrera de las Carreras de Diseño del DUOC UC
2. Los integrantes del Jurado deberán abstenerse de participar en la evaluación de aquellas muestras respecto de las cuales exista algún vínculo familiar, laboral, comercial o cualquier otra circunstancia que pueda afectar su imparcialidad.
3. El “Jurado Calificador” elegirá el primero, segundo y tercer lugar, según la rúbrica de evaluación

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará con escala de 0 a 3, en donde 0 es muy malo y 3 es excelente. A continuación, se presentan los criterios de evaluación y porcentajes de ponderación para cada categoría:

Criterios	Descripción	Ponderación	Puntaje 0	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3
Impacto visual y creatividad	Evalúa la originalidad, innovación y atractivo visual de la vitrina, considerando el uso de materiales, elementos y recursos creativos que permitan generar una presentación llamativa y captar la visión del público.	25%	No presenta una decoración básica, con escasos elementos creativos y poco impacto visual	Presenta una decoración, con escasos elementos creativos y poco impacto visual.	Presenta una propuesta creativa, atractiva y con elementos decorativos bien logrados.	Destaca por su originalidad, innovación y capacidad de captar la atención del público.
Espíritu navideño y Coherencia con identidad comercial	Se evaluará la capacidad de decoración para transmitir el ambiente y la esencia de la navidad. Mediante la incorporación de elementos y representaciones propias de dicha celebración, la cual genere una propuesta acorde al carácter festivo y tradicional. Esta decoración deberá ser acorde y coherente a la identidad de marca o los valores que quiere transmitir a su público objetivo pudiendo destacarse a través de productos característicos y propios del comercio.	25%	No presenta elementos asociados a la navidad. No es coherente con la propuesta de valor de la marca	Incorpora pocos elementos navideños o estos no logran trasmitir el ambiente de la celebración y tiene una temática poco clara con la identidad del comercio	Incorpora elementos representativos de la navidad, transmitiendo adecuadamente su esencia y presenta una temática definida y coherente con la identidad del comercio	Logra transmitir el espíritu navideño mediante una decoración atractiva, armónica y representativa de la celebración. Integra de manera destacada la temática con la identidad del comercio
Composición y equilibrio	Se evaluará la organización, distribución y armonía de los elementos presentados en la vitrina. Teniendo en cuenta la distribución de los productos, la decoración y el uso de los espacios, procurando mantener una	20%	No presenta una distribución organizada de los elementos y productos	La distribución presenta poco orden y escasa armonía	Presenta una distribución ordenada y equilibrada de los elementos decorativos	Destaca por una composición armónica y equilibrada, integrando adecuadamente la

	presentación equilibrada y ordenada.					decoración
Carácter y Arraigo del Comercio Local	Evalúa la naturaleza del establecimiento, priorizando el fomento productivo y la reactivación del comercio local tradicional e independiente de la comuna.	30%	Comercio perteneciente a cadenas nacionales/internacionales, franquicias masivas, multitiendas o marcas de retail corporativo.	Comercio con múltiples sucursales a nivel intercomunal o regional.	Comercio con operación consolidada en la comuna de Viña del Mar (casa matriz y hasta 2 sucursales comunales).	Comercio local independiente, negocio familiar tradicional o tienda de autor con único punto de venta en el eje comercial de Viña del Mar.

Los criterios y ponderaciones fueron trabajados en conjunto con la Carrera de Diseño del Instituto Profesional DUOC UC sede Viña del Mar.

Con el propósito de garantizar la diversidad de la oferta, fomentar el arraigo del comercio local y asegurar el acceso equitativo a este espacio de difusión, se adjudicará un máximo de un (1) establecimiento por unidad económica, RUT, Razón Social, Franquicia o Marca Comercial (Nombre de Fantasía).

En caso de que un mismo titular, marca, cadena o franquicia presente postulaciones a través de múltiples sucursales o figuras societarias vinculadas, y más de una obtenga puntaje de selección, la Comisión Evaluadora adjudicará el cupo exclusivamente a la postulación que obtenga el puntaje más alto, descartándose las demás sin derecho a reclamo o compensación.

El Municipio se reserva el derecho de constatar la condición de franquicia, cadena o multiplicidad de locales a través de registros públicos, páginas web institucionales, cartas de franquicia o información tributaria declarada.

DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

La Organización podrá descalificar a cualquier participante que:

a) Entregue antecedentes falsos o adulterados durante el proceso de postulación.

b) No mantenga vigente su Patente Comercial durante el proceso de evaluación.

c) Incumpla las condiciones y requisitos establecidos para la participación en el concurso.

d) Incumplimiento de las normas municipales, sanitarias o de convivencia.

e) Daños a bienes públicos o privados ocasionados por la decoración.

f) Incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases.

DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

1. Todas aquellas situaciones especiales o particulares, no contenidas en las bases de este Concurso, serán resueltas por la Organización, siendo de responsabilidad absoluta de los participantes el acatar lo resuelto, no existiendo posibilidad de réplica.
2. En caso de empate entre dos o más participantes en cualquiera de las categorías, se considerará como ganador aquel que obtenga el mayor puntaje en el ítem “Impacto visual y creatividad". De persistir el empate, se considerará el mayor puntaje obtenido en el ítem "Espíritu navideño". Si el empate aún persistiera, se considerará el mayor puntaje obtenido en el ítem "Composición y equilibrio". De no cumplirse, el Jurado Calificador resolverá mediante votación simple.
3. Las decisiones adoptadas por el Jurado Calificador serán definitivas e inapelables.
4. La Organización se reserva el derecho de declarar desierta cualquiera de las categorías cuando estime que las muestras presentadas no cumplen los estándares mínimos de calidad requeridos para la competencia.

DE LOS PREMIOS

Se entregarán reconocimientos al primer, segundo y tercer lugar de cada categoría.

DE LOS PREMIOS

1. El ganador del primer lugar del Concurso, será difundido y promocionado en distintos soportes comunicacionales de la Municipalidad de Viña del Mar como pantallas led, sitio web, RRSS.
2. El ganador del primer lugar del Concurso, ganará entradas dobles para el Festival de Viña 2027 en palco. El día es al azar.
3. Adicionalmente quien obtenga el primer, segundo y tercer lugar, apareceran en una página del Diario El Mercurio.
4. Los ganadores del primer, segundo y tercer lugar del Concurso, por categoría, serán difundidos y promocionados en el sitio web de turismo de Viña del Mar, www.visitavina.cl
5. Los ganadores del primer, segundo y tercer lugar del Concurso, por categoría, serán difundidos y promocionados en el sitio web de la Municipalidad www.munivina.cl
6. PREMIO Testimonio para los ganadores
 a. El ganador del primer lugar, recibirá un galvano y Diploma oficial firmado por la alcaldesa, que indique lugar ganado.
 b. Los ganadores del segundo y tercer lugar, recibirán un Diploma oficial firmado por la alcaldesa, que indique lugar ganado.
7. La inscripción y la participación en el concurso implica la autorización expresa por parte de los participantes para que la Municipalidad de Viña del Mar pueda utilizar, sin

compensación económica, fotografías, registros audiovisuales, nombre comercial, imágenes de los productos y resultados obtenidos, con fines de difusión institucional, promoción turística, publicaciones digitales, redes sociales, medios de comunicación y material promocional relacionado con el concurso.

8. Los resultados del concurso serán dados a conocer durante la ceremonia final del certamen y posteriormente difundidos a través de los canales oficiales de la Municipalidad de Viña del Mar.